

Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2021



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 105/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 106/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 107/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 108/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIÓ en uso de sus
facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a DI GIOVANNI Eduardo, proveedor Nro. 1338, quien cotizó la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.150.500,00), POR LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE PUNTA INDO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 2/2021.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.05.00 Alumbrado Público, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 109/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 110/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Gerber Adriana – Legajo N° 153 – D.N.I 14.832.604, en el período comprendido entre el 01/02/21 al 14/02/21 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Trabajadora Municipal Vio Agustina, Legajo N° 553– D.N.I 30.284.800, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 01/02/21 al 14/02/21 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 111/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 112/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del cine móvil, a llevarse a cabo el 12 de febrero del corriente año en el Anfiteatro Parque Municipal de la Autonomía.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 113/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 114/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 115/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 116/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTÍCULO 1°: CONTRATAR en forma directa a la Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada para la realización de las distintas obras que se detallan a continuación en los establecimientos educativos del Distrito, por la suma de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00);

Establecimiento educativo	Trabajo	Monto
Escuela N°12 y Secundaria N° 4	Pintura interior y exterior de paredes, puertas y rejas	\$ 300.000,00
Escuela Primaria N° 8 Punta del Indio	Pintura interior de aulas y espacios comunes	\$ 50.000,00
Jardín N° 904 Punta del Indio	Pintura exterior	\$ 40.000,00
Escuela Secundaria N° 3 Punta del Indio	Pintura interior de aulas y espacios comunes	\$ 150.000,00
Escuela N° 6	Pintura interior patio cubierto	\$ 70.000,00
Escuela Primaria y Secundaria La Viruta	Pintura de paredes, puertas, gabinetes y rejas	\$ 80.000,00

ARTICULO 2°: Los gastos del artículo 1 deberán abonarse con el recurso 11.9.18.00, Fondo Educativo.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 117/21: Ayuda social a personas con medicamentos y oxígeno

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 118/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de las ferias de artesanos del Distrito de Punta Indio, a llevarse a cabo el 13 de febrero del corriente año en las localidades de Verónica y Pipinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a

los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 119/21: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 120/21: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 121/21: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 122/21: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.021
DECRETO N° 123/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 124/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIÓ, en uso de sus
atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, DESIERTO el Concurso de Precios N° 1/21”.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 125/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIÓ, en uso de sus
atribuciones:
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 05/21, “PROVISION DE OXIGENO, POR UN PERIODO ESTIMADO DE 6 MESES EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad; con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 892.907,50).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 8.929,07).

ARTICULO 5°:-Determinase que el día 24 de febrero de 2021, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 126/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 127/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 128/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 129/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 130/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 131/21: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de febrero de 2.021
DECRETO N° 132/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 133/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 134/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 135/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **CONCURSO DE PRECIOS Nro. 03/21**, para el "ALQUILER DE UNA PALA RETRO EXCAVADORA, PARA TAREAS DE CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación Vía Pública de Verónica", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.404.000,00)**.

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 70.200,00)**.

ARTICULO 5°: Determinase que el día 25 de febrero de 2021, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 136/21
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,
DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a **CONCURSO DE PRECIOS Nro. 04/21**, para la "CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 "Conservación Vía Pública Pipinas", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.264.000,00)**.

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de **PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 63.200,00)**.

ARTICULO 5°: Determinase que el día 25 de febrero de 2.021, a la hora 12:00 se

llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 137/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 138/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 139/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 140/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 141/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 142/21: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de febrero de 2.021
DECRETO N° 143/21
Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIÓ
DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período enero-marzo del corriente año, que se detallan a continuación:

- Leites Nicolás, DNI. 27.588.499-\$ 350 por hora trabajada, de enero a junio.
- Sánchez Miriam, DNI.17.169.661-\$ 10.600 mensual.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 8.370 mensual en atención en desarrollo social.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 3.500 por cada test realizado.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 13,28/\$ 1,79/\$ 1.185/\$ 858 por distintas guardias pasivas más unidad gasto bioquímico.
- Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$13,28/\$ 1.79/\$ 1.185/\$ 858 por distintas guardias pasivas más unidad gasto bioquímico.
- Lizarralde Matías, DNI. 32.213.855-\$ 30.000 por mes de enero a diciembre.
- Lamcef SA. Hospital, \$ 44.100 mensual.
- Lamcef SA. Unidades Sanitarias, \$ 69.900 mensual.
- Accinelli Luciana F., DNI. 31.381.293-\$ 8.000-mensuales.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 12.720 por el mes de enero y \$ 10.000 por los meses de febrero y marzo.
- Ravina Natalia, DNI. 26.952.608-\$ 10.000 mensual.
- Acta Anestesiastas, \$ 26.325 enero y febrero, \$ 30.273 de marzo a mayo y \$ 34.222 de junio a diciembre de 2021.
- Alcat Andrea, DNI. 27.588.499-\$ 350 por hora trabajada,
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 479/\$ 441/\$ 730/\$ 599 por diferentes prácticas.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 26.350 mensuales y \$ 396 por consulta de admisión para Salud.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 188/\$ 225 por hora de prestación.
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 6.855/\$ 8.226/ por diferentes guardias más \$ 5.497 por cada día de consultorio.

• Fernández Vertíz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 6.855/\$ 8.226 por diferentes guardias más \$ 5.497 por cada día de consultorio.

• Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 3.341 por día de prestación.

• Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 10.593/\$ 11.425/\$ 13.710/\$ 5.497 por diferentes guardias y por día de consultorio.

• Martínez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 11.425/\$ 13.710/\$ 6.855 por diferentes guardias por día de consultorio.

• Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias de traumatología y día de consultorio.

• Aprea Emilia Lorena, DNI. 26.553.031-\$ 6.855/\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Archanco Paula Belén, DNI. 33.691.899-\$ 6.855/\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$6.855/\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Cortes Pablo, DNI. 21.445.245- \$ 11.425/ \$ 13.710/ \$21.990 por distintas guardias y consultorio de hemoterapia más transfusiones.

• De Francesco Franco Daniel, DNI. 31.299.486-\$ 6855/\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Fontanari Ana Lucía, DNI. 33.003.142-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Gonzalez M. Gabriela, DNI. 31.710.150-\$ 6.855/\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Guichon M. Florencia, DNI. 34.881.860-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Iriarte Claudia, DNI 27.719.761-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Liprandi Marcos, DNI. 17.531.86-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Magrotti Luis Pablo, DNI. 29.577.665-\$ 11.425/\$ 13.710/\$ 6.855 por diferentes guardias.

• Marzola José Luis, DNI 18.333.386-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Pérez Ivone Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 11.425/ \$ 13.710 por diferentes guardias.

• Pérez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Puis Ramogida Carla, DNI. 20.014.557-\$ 6.855/\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias.

• Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 5.497 por cada día de consultorio.

• Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 5.497 por día de consultorio más \$ 695 por ergometría.

• Colom Celeste, D.N.I 26.695.4833-\$ 5.497 por cada día de consultorio.

• Ferrando Julia, DNI. 21.772.321-\$ 5.497 por cada día de consultorio.

• Ferreyra Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 10.593 por cada día de consultorio.

• Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 5.497 por cada día de consultorio.

• Orsini Patricio, DNI 28.366.887-\$ 5.497 por día de consultorio más \$ 2.197 por estudios.

• Otreras Fernando, DNI. 21.112.468-\$ 1.276 por cada consulta.

• Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 7.096, por día de consultorio.

• Telleriarte María Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 5.498 por día de consultorio.

- Tore Daniela, DNI. 26.601.825-\$ por día de consultorio y \$ 978 por cada práctica.
- Vadillo Rita, DNI 30.138.733-\$ 5.497 por día de consultorio.
- Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507 \$ 204 \$ 245 por hora de prestación.
- Cortes Claudia Lorena, DNI. 25.494.629 \$ 4.892 por día de consultorio de Mamografía.
- Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 204/\$ 245 por hora de diferentes guardias
- Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 204 y 245 por hora de diferentes guardias y \$ 4.892 por día de mamografías.
- Ríos, Javier, DNI 22.844.440-\$ 204 /\$ 245 por hora de diferentes guardias.
- Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 /\$ 204 y 245 por hora de diferentes guardias.
- Alemas Gonzalez Vivia Ysabel, DNI. 95.234.813-\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099-\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Giménez Noelia N., DNI. 37.501.804-\$ 1.580/ \$ 1.896 por diferentes guardias.
- Jimenes Vanesa Soledad, DNI. 32.598.045-\$ 1.580/ \$ 1.896 por diferentes guardias.
- Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- López Silvero Cyntia M., DNI. 95.303.859-\$ 1580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Marquez Matías, DNI. 33.690.039\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Ruiz Diaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 1.580/ \$ 1.896, por diferentes guardias.
- Vega Micaela Estefanía, DNI. 40.861.566-\$ 1.580/\$ 1.896/\$ 1.580 por diferentes guardias.
- Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 1.580/ \$ 1.896 por diferentes guardias.
- Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias de enfermería.
- Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314-\$ 1.580/\$ 1896 por diferentes guardias.
- Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008- \$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 1.580/\$ 1.896 por diferentes guardias.
- Boldini Lucia, DNI. 36.834.511-\$ 13.710/\$ 16.452 por diferentes guardias.
- Brusco Analia S., DNI. 31.916.080-\$ 13.710/\$ 16.452 por diferentes guardias.
- Carballo Hahn María Sol, DNI. 37.710.546-\$ 13.710/ \$ 16.452, por diferentes guardias.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 13.710/\$ 16.452 por diferentes guardias.
- Paredes María Coralía, DNI. 34.525.068-\$ 13.710/\$ 16.452 por diferentes guardias.
- Rasio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 5.497 por diferentes guardias y por cada día de consultorio.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 5.497 por

diferentes guardias y por día de consultorio.

- Senor Varinea, DNI. 32.476.773-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 5.497 por diferentes guardias y consultorio.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 13.710/\$ 16.452, por diferentes guardias.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 2.548/\$ 3.058, por diferentes guardias.
- Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 5.097 /\$ 6116 por diferentes guardias.
- Chavez Carmen Liliana, DNI. 27.102.686-\$ 400 por cada consulta.
- Circulo Médico Anexo I, II y III, \$ 6.855/\$ 8.226/\$ 5.497 por diferentes guardias y días de consultorio.
- Rey Ignacio, DNI. 25.520.362, \$ 14.488 mensual.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 5.497 por día de consultorio.
- Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 65.295 mensual.
- Majirena José A., DNI. 24.525.526-\$ 65.295 mensual.
- Barletta Facundo, DNI. 34.297.095-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias y por cada día de consultorio.
- Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 13.710 \$ 16.452 \$ 7.595 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Ghigliani Bautista, DNI. 34.566.253-\$ 13.710 \$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias.
- Gutiérrez Francisco, DNI. 35.609.290-\$ 13.710/ \$ 16.452/ \$ 7.595 por diferentes guardias.
- Michelini Tomas Agustín, DNI. 34.369.812-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias y consultorio.
- Gutiérrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias más módulos.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 7.595 por diferentes guardias consultorio.
- Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 13.710/\$ 16.452/\$ 11.425/ \$ 5.497 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Martínez Luciano, DNI. 36.834.269-\$ 11.425/\$ 13.710 por diferentes guardias
- Addenda de contrato N° 015/20 de Leites Nicolás.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero 2.021

DECRETO N° 144/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Giles pablo DNI. 22.995.354, \$ 666.000,00.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 648.000,00.
- Ruiz Julio, DNI. 24.847.118, \$ 1.080.000,00.
- Mangini Armando, DNI. 5.216.414, \$ 684.000,00.
- Manzanares Joaquín, DNI. 38.256.870, \$ 693.000,00.
- Manzanares Joaquín, DNI. 38.256.870, \$ 565.750,00.

- Giles Pablo, DNI. 22.995.354, \$ 589.000,00.
- Lazaro Const. S.A. Quiroz, DNI. 13.391.699, \$ 2.740.548,75.
- Melo José Rafael, DNI. 10.096.922, \$ 648.000,00.
- Fritz Federico, DNI. 40.224.967, \$ 630.000,00.
- Llanos Juan E., DNI. 35.102.676, \$ 528.000,00.
- Botana Sergio, DNI. 14.832.636, \$ 1.500,00.
- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222, \$ 10.296.932,37.
- Silva Guillermo, DNI. 10.096.820, \$ 2.850 y \$ 1.740.
- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222, \$ 1.404.000,00.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 592.500,00.
- Mangini Luis Eusebio, DNI. 21.595.038, \$ 663.600,00.
- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222, \$ 690.047,90.
- Cooperativa de Agua Potable de Verónica, Jardín 905 \$ 907.200,00.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de febrero de 2.021

DECRETO N° 145/21

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de enero al 31 de marzo de 2.021, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para este Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.021

DECRETO N° 146/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses comprendidos desde el 1° de enero al 30 de abril de 2.021, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 147/21: Ayuda social víctimas de violencia familiar

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 148/21: Ayuda social víctimas de violencia familiar

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 149/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 150/21: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 151/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, al Sr. Y Zurieta Jorge Daniel CUIT N° 20-34634043-7, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2°: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”.

ARTÍCULO 3°: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4°: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 152/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, a la Sra. Mayer Zulma Noemi CUIT N° 27-14567595-8, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2°: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”.

ARTÍCULO 3°: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4°: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 153/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, a la Sra. Alegre Nilda Juana CUIT N° 27-13180196-9, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2°: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística”.

ARTÍCULO 3°: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTÍCULO 4°: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de febrero de 2.021

DECRETO N° 154/21

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE la realización de la Obra “CONSTRUCCION DE LA NUEVA DELEGACION DE PIPINAS Y AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO”; Licitación Pública N° 3/20 a la Empresa LLANOS CARLOS MARCELO.

ARTÍCULO 2°: El precio de la obra ascenderá a la suma de pesos diez millones doscientos noventa y seis mil novecientos treinta y dos con 37/100 (\$ 10.296.932,37).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, Comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 08 de febrero de 2.021

DECRETO N° 155/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE a partir del 03/02/2.021 la renuncia presentada por el trabajador municipal **Bordenave Juan Marcelo, legajo N° 888** – con D.N.I. N° 37.058.943.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de febrero de 2.021

DECRETO N° 156/21

Por ello en ejercicio de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal el día 11 de febrero de 2.021, en que se conmemora la Fiesta Patronal de la Virgen de Lourdes en el Distrito de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Se deberán mantener las guardias en la Unidades Sanitarias de Pipinas y Punta del Indio, el Hospital de la comunidad "Dr. Guillermo Hernández", Servicios de Emergencias y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de febrero de 2.021

DECRETO N° 157/21: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de febrero de 2.021

DECRETO N° 158/21: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO N° 159/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Procédase a devolver a LOS CUATRO TALAS SRL la suma de pesos sesenta y cinco mil doscientos veintidós (\$ 65.222,00) que se depositaron erróneamente en una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO N° 160/21

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/2021 y hasta el 31/03/2021, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al Sr. Barbé Bautista Martín, D.N.I 43.200.451.-

ARTÍCULO 2°: Incorporase, la bonificación por mantenimiento general, de pesos mil (\$ 1.000), según (Dec. 314/16), al trabajador municipal mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO N° 161/21: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO N° 162/21: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO N° 163/21: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO 164/21

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Téngase por presentada la revocatoria en legal tiempo y forma (art. 89 de la Ord. 267/80).

ARTÍCULO 2°: RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el agente Ángel German Olivera, Legajo N° 98 contra el Decreto 750/2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°: Tómese como último recurso administrativo por provenir de la máxima autoridad municipal.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.021

DECRETO N° 165/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a BOTANA Sergio, proveedor N° 1022, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) por el “MANTENIMIENTO DE BANQUINAS DE LAS VIAS DE CIRCULACION PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 01/2021.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 “Conservación vía Pública Verónica” Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de febrero de 2.021

DECRETO N° 166/21: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de febrero de 2.021

DECRETO N° 167/21: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de febrero de 2.021

DECRETO N° 168/21

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llamase a Concurso de Precios N° 06/20, para el “REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS DE VARONES DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 12”, DE LA LOCALIDAD DE VERÓNICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PROVINCIA DE Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110115000, Programa 26.06.00, “Establecimientos Educativos”, Fuente financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 635.183,69).

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 6.351,83).

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 24 de febrero de 2021, a las 12:00 horas

se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de febrero de 2.021

DECRETO N° 169/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de febrero de 2.021

DECRETO N° 170/21

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que la fecha de inicio de la relación de empleo público entre el agente Ricardo MANATTINI, Legajo N° 23 y la Municipalidad de Punta Indio lo fue el día 12 de diciembre de 1995.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de febrero de 2.021

DECRETO N° 171/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de febrero de 2.021

DECRETO N° 172/21: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de febrero de 2.021

DECRETO N° 173/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.021

DECRETO N° 174/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.021

DECRETO N° 175/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.021

DECRETO N° 176/21: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de febrero de 2.021

DECRETO N° 177/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de febrero de 2.021

DECRETO N° 178/21

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la licitación pública N° 01/2021 para la ampliación de la red cloacal en las localidades de Verónica y Pipinas del Partido de Punta Indio, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE;
- Directora de Compras, Sra. Adriana GERBER;
- Subsecretario de Infraestructura, Arq. Raúl DE MICHELIS;
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI
- Ctdr. Alfredo Adolfo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 19 de febrero de 2.021

DECRETO N° 179/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de febrero de 2.021

DECRETO N° 180/21

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firma: LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. en la suma total de pesos: OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 82/100. (\$ 8.938.915,82);

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.94.00., “Reconstrucción Sector de Circunvalación 12° Acceso a Verónica” Partida 4.2.2.0 “Construcción de Bienes de Dominio Público” con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio D’Aluisio Gabriel.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.021

DECRETO N° 181/21: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de febrero de 2.021

DECRETO N° 182/21

VISTO:

La Ordenanza N° 640/06 de adhesión de la Municipalidad de Punta Indio al Sistema de Atención Médica Organizada SAMO;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cumplir con lo determinado en el Decreto Ley 8801/77 y sus modificaciones y reglamentaciones; Que el Decreto 1158/79 establece la reglamentación de la ley 8891;

Que la Municipalidad distribuirá \$ 2.841.138,14 de lo recibido por facturación de SAMO y liquida por mes de facturación \$ 500,00 a los agentes, JAUREGUY SILVIA AGUSTINA y BATISTA VANESA ELIZABET;

Que el Decreto N° 155/13 estableció que el 45% de recibido como Recurso SAMO debe distribuirse para el Pago de Bonificaciones Especiales al Personal que se desempeña en el Área de Salud; Que a través del Decreto N° 155/13 se reglamentó el ausentismo como requisito para el cobro de la bonificación;

Que se mantiene la exclusión para quienes desempeñándose en la SECRETARIA DE Salud y en el Hospital Guillermo Hernández ocupen cargos de Secretarios/Subsecretarios y/o Directores;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones, Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I
**PERSO
AL
S/RES
OLUCI
ON
1830/95**

APELL IDO Y NOMB RE	BONI F.SA MO	CAN TIDA D	n° BENEF ICIARI O
BATIST A VANES A ELIZA BET	7.720,0 0	1	2122
DIAZ GRACI ELA BEATR IZ	7.220,0 0	1	1330
OLASA GUIRR E VIRGIN IA	7.220,0 0	1	5644
SALVA TIERR A ANDRE A	7.220,0 0	1	1342
ZAPIO LA ELSA ANTON IA	7.220,0 0	1	1344
TOTAL ES	36.600, 00	5	

**PERSO
NAL
CONT
RATA
DO**

APELL IDO Y NOMB RE	BONI F.SA MO	CAN TIDA D	n° BENEF ICIARI O
AGUIR RE ADRIA N ENRIQ UE	7.220,0 0	1	1347
ALARC ON ADRIA NA	7.220,0 0	1	2144
ALEM AS VIVIA N	7.220,0 0	1	5625
ANTON INI NICOL AS HORAC IO	7.220,0 0	1	1348
APREA EMILIA LOREN A	7.220,0 0	1	3156
ARAN A COMA N VICTO RIA	7.220,0 0	1	5790
ARCHA NCO PAULA BELEN	7.220,0 0	1	6266
BADR JUAN MANU EL	7.220,0 0	1	2071

BARLE TTA FACUN DO AGUST IN	7.220,0 0	1	5267
Basso Gisele Edith	7.220,0 0	1	6267
BAUDI NO RICAR DO	7.220,0 0	1	5627
BELAY TOLED O GILDA CRISTI NA	7.220,0 0	1	4731
BOLDI NI LUCIA	7.220,0 0	1	6049
BOREL LIN EVELI N ELIAN A	7.220,0 0	1	5628
BRUSC O ANALI A	7.220,0 0	1	6050
CARBA LLO HAHN MARÍA SOL	7.220,0 0	1	6268
CASTE LLANO JORGE LINA	7.220,0 0	1	5792
COLO M CELES TE	7.220,0 0	1	6269
CORRE A FLAVI A VERON ICA	7.220,0 0	1	5268
Cortés Claudia Lorena	7.220,0 0	1	6270
DE FRANC ESCO FRANC O DANIE L	7.220,0 0	1	6271
DI MARC O CLAUD IA N	7.220,0 0	1	2470
FERNA NDEZ VERTI Z SERGI O	7.220,0 0	1	5155
FERRA NDO JULIA	7.220,0 0	1	5630
FERRE YRA OSMA R	7.220,0 0	1	4529
FIRPO HAYDE E CARM EN	7.220,0 0	1	5043
FLORE S IGNACI O	7.220,0 0	1	2595
FONTA NARI	7.220,0 0	1	5632

ANA LUCIA			
GARCI A GHIGLI ANI BAUTI STA	7.220,0 0	1	5633
GARCI A ROBER TO OSCAR	7.220,0 0	1	1355
GIMEN EZ NOELI A NATAL IA	7.220,0 0	1	5379
GONZA LEZ MARIA GABRI ELA	7.220,0 0	1	6272
GOUFF IER BERNA RDO	7.220,0 0	1	5635
GUICH ON MARIA FLORE NCIA	7.220,0 0	1	5409
GUTIÉ RREZ FRANC ISCO	7.220,0 0	1	6273
GUTIE RREZ ROQUE	7.220,0 0	1	1358
IRIART E CLAUD IA LUJAN	7.220,0 0	1	3687
JIMÉN EZ VANES A SOLED AD	7.220,0 0	1	6274
LENCI NA DÉBOR AH	7.220,0 0	1	5637
LIPRA NDI MARC OS	7.220,0 0	1	4146
LÓPEZ SILVER O CYNTH IA	7.220,0 0	1	6275
LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN	7.220,0 0	1	1360
MAGR OTTI LUIS PABLO	7.220,0 0	1	5882
MAJIR ENA JOSE ALBER TO	7.220,0 0	1	5380
MARQ UEZ MATIA S CARLO S	7.220,0 0	1	4897
MARTI NEZ ANA MAGD ALENA	7.220,0 0	1	2556
MARZ OLA	7.220,0 0	1	4522

JOSE LUIS			
MICHELINI TOMÁS	7.220,00	1	5639
MONTARSE PERA	7.220,00	1	5640
NAVARRO MARIANO MAURICIO	7.220,00	1	4148
ORSINI PATRICIO	7.220,00	1	1443
OTRERAS FERNANDO	7.220,00	1	6051
PACHECO ROJAS JAVIER ISAIAS	7.220,00	1	5270
PAREDES CORALÍA	7.220,00	1	6276
PARERA CARLOS RAUL	7.220,00	1	2899
PEREZ SANDRA IVONE	7.220,00	1	2655
PEREZ VALDEZ GISELA	7.220,00	1	2015
PUENTE HILDA LAURA	7.220,00	1	5156
PUISRAMO GIDA CARLA ANDREA	7.220,00	1	5815
RASSIO PAULANALIA	7.220,00	1	5100
REGUERASABRIANA SOLEDAD	7.220,00	1	2855
RICHT NATALIA	7.220,00	1	5101
RIOS CARLOS JAVIER	7.220,00	1	5044
RUÍZ DÍAZ DARIA N	7.220,00	1	6277
SCHIRO NATALIA	7.220,00	1	3333
SIERRA MARCOS	7.220,00	1	6278
STEFANI GABRIELA ESTHER	7.220,00	1	5381

TELLE RIARTE MARIA VICTORIA	7.220,00	1	5674
TORRE DANIELA	7.220,00	1	5645
VEGAMICAE LA	7.220,00	1	6052
VERANADIA ANTONELLA	7.220,00	1	5921
VICENTE JUAN JAVIER	7.220,00	1	5271
VIDAL EVANGELINA	7.220,00	1	6053
VILLALBANADIA CARINA BELEN	7.220,00	1	3555
VIÑAS LAURA GIMENA	7.220,00	1	4782
ZINNI FLORENCIA	7.220,00	1	5643
TOTAL	548.720,00	76	

**PERSO
NAL
MUNIC
IPAL**

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SA MO	CANTIDAD	LEGAJO
ACOSTA LEILA SOLEDAD	7.220,00	1	680
AFED YAMILA	7.220,00	1	741
AJEITOS DELIA	7.220,00	1	927
ALESTHER FLORENCIA	7.220,00	1	863
ALVARADO ANDREA	7.220,00	1	953
ALVAREZ ALBERTO RAMON	7.220,00	1	63
AMADO MARIA DEL ROSARIO	7.220,00	1	854
ANAÑOS LAURA GABRIELA	7.220,00	1	25
AÑON DANIELA	7.220,00	1	1004

ARAOZ ANAHI ESTER	7.220,00	1	853
ARCESUSANA BEATRIZ	7.220,00	1	790
BANEGAS PAMELA	7.220,00	1	1069
BARBECINTHIA NATALÍ	7.220,00	1	417
BELLO CQ MARIA JOSE	7.220,00	1	528
BUCETA MARTA LILIANA	7.220,00	1	112
CASARONE MARIA BELEN	7.220,00	1	727
CORDOBA DANIELA	7.220,00	1	816
CORDOVA FATIMA MARIA MILAGROS	7.220,00	1	976
CORTI TAMARA SOLEDAD	7.220,00	1	407
CUENCA MARARENEE	7.220,00	1	681
DE LA CAL VERONICA	7.220,00	1	388
DE LA IGLESIA MAURICIO JAVIER	7.220,00	1	315
DESTE FANO RAUL	7.220,00	1	375
DIAZ NOEMI	7.220,00	1	111
DREWS ANE PRISCILA	7.220,00	1	118
ENCINA HERNANE	7.220,00	1	335
FERNANDEZ MERCEDES BALBIANA	7.220,00	1	428
FERRAS HECTOR MIGUEL	7.220,00	1	99
FITTIPALDI SOFIA	7.220,00	1	826
FORMIGO	7.220,00	1	926

MONICA			
FORNO PARDO CRISTIAN DAMIAN	7.220,00	1	449
GALARZA LILIANA ITATI	7.220,00	1	421
GINI MARIA ANDREA	7.220,00	1	124
GIRALDEZ ROCIO	7.220,00	1	1006
GOMEZ ANALIA	7.220,00	1	803
GONZALEZ FERRERA CECILIA	7.220,00	1	685
GONZALEZ JOSE LUIS	7.220,00	1	871
GONZALEZ ROCIO MABEL	7.220,00	1	1047
GRECCO GLADIS MABEL	7.220,00	1	329
HOSBOR MARIA GABRIELA	7.220,00	1	314
IRIGOYEN MARCELINO	7.220,00	1	399
ITURRALDE MARCELO C.	7.220,00	1	83
JAUREGUI SILVIA AGUSTINA	7.720,00	1	521
KLING OFELIA	7.220,00	1	991
LAMAS WALTER HORACIO	7.220,00	1	567
LINARES ERNESTO	7.220,00	1	418
LLANO LEONARDO MARTIN	7.220,00	1	264
LOBO MARIA INES	7.220,00	1	1067
LUCERO LAURA	7.220,00	1	686
MACHADO DELIA SUSANA	7.220,00	1	333
MANATTINI	7.220,00	1	23

HECTOR			
MELINHECTOR OSCAR	7.220,00	1	280
MENDOZA ARAUJO ELIZABETH	7.220,00	1	929
MONTENEGRO NESTOR GABRIEL	7.220,00	1	576
NOVOA AYELEN	7.220,00	1	954
OJEA CINTHIA	7.220,00	1	392
OLIVERA ANGEL GERMAN	7.220,00	1	98
PALMAROCIO CELESTE	7.220,00	1	962
PEREZ JULIA OLGA	7.220,00	1	331
PESSANO NAHUEL	7.220,00	1	841
POGRZEBNY CLAUDIA ERIKA	7.220,00	1	305
PONCE FANNY SUSANA	7.220,00	1	163
PRADOMARIA CELESTE	7.220,00	1	684
QUINTANA RUBEN H	7.220,00	1	1026
QUINTANA SABRINA	7.220,00	1	683
RAMIREZ VANINA ANDREA	7.220,00	1	483
REGUERA RODRIGO EDUARDO	7.220,00	1	952
REYES RUBEN	7.220,00	1	759
REYNAMARTIN EDUARDO	7.220,00	1	1020
RIEDLMARINA GLADYS	7.220,00	1	865
ROBERT CARLOS	7.220,00	1	161

RODOLFO			
RODRIGUEZ BADO NE SILVIANA	7.220,00	1	484
ROMERO SANDRA MARINELA	7.220,00	1	857
SACCO JUAN CRUZ	7.220,00	1	570
SAENZ LAURA MARIA NA	7.220,00	1	1046
SANTAMARIA YAMILA	7.220,00	1	1068
SARAVIA OLGA ROSANA	7.220,00	1	306
SAUCINTHYA	7.220,00	1	858
SEGOVIA LAURA ELISA	7.220,00	1	768
SILVACARINA	7.220,00	1	372
SILVAGASTON	7.220,00	1	949
SILVAKAREN A	7.220,00	1	1077
SILVERO MIRTA	7.220,00	1	878
SILVERO VANESA	7.220,00	1	821
SOSAFABRIZIO DANIEL	7.220,00	1	1007
TAUBE SILVIANA CLAUDIA	7.220,00	1	420
TELLECHEA LAURA FILOMENA	7.220,00	1	827
VELAZQUEZ MARCELA ALEJANDRA	7.220,00	1	445
VILLANUEVA GABRIELA	7.220,00	1	320
VILLANUEVA JOSE RODOLFO	7.220,00	1	313
VILLANUEVA NATALIA ELIZABETH	7.220,00	1	318
VOGLIOLO	7.220,00	1	951

FEDERICO DANIEL			
WENDLER PATRICIA	7.220,00	1	377
WOCCAMARINA	7.220,00	1	955
ZAPATA KARINA	7.220,00	1	968
ZONCO CLAUDIA CECILIA	7.220,00	1	289
TOTAL	693.620,00	96	
TOTAL SAMO A DISTRIBUIR	1.278.940,00	177	

Verónica, 23 de febrero de 2.021

DECRETO N° 183/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la mesa territorial de turismo a llevarse a cabo en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 24 de febrero de 2.021

DECRETO N° 184/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Compra en forma Directa de un Block semi armado CUMMINS 6BT para Camión Ford Cargo, por un total de pesos de cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos (\$ 440.400,00) al Proveedor IVECAM S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Conservación de la Vía Pública Verónica, Partida 2.9.6. Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio D'Alusio Gabriel.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 24 de febrero de 2.021

DECRETO N° 185/21

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGAR el beneficio derivado del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística, a la Sra. María Lujan Elizabeth Torena CUIT. N° 27-25458563-2, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

ARTICULO 2°: Los fondos otorgados serán destinados para el gasto de

acondicionamiento en los locales y espacios públicos y privados a los requisitos establecidos en los protocolos sanitarios correspondientes, así como gastos asociados a la reapertura de las actividades (compra de insumos, materiales, equipamiento) entre otros gastos necesarios para el mantenimiento y subsistencia de los emprendimientos, conforme lo establece el art. 4 del Anexo II del Reglamento operativo del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística".

ARTICULO 3°: Los fondos invertidos por el beneficiario deberá ser rendido indefectiblemente dentro de los treinta días de otorgado mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTICULO 4°: La falta de cumplimiento en tiempo y forma en la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad para la devolución inmediata de los fondos con más los costos que insuma el proceso de reintegro.

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 24 de febrero de 2.021

DECRETO N° 186/21

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/02/21 y hasta el 31/03/2021, a la Srta. Magni Maia Magalí – D.N.I. N° 33.851.444, como Personal de Planta Temporal-Destajista, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de las Mujeres, Género y Diversidad, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social- Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: El agente ya nombrado en el art. 1°, percibirá mensualmente dieciocho mil quinientos pesos (\$ 18.500,00), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas Municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de febrero de 2.021

DECRETO N° 187/21

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1°: CONVALIDAR la prórroga de contrato firmada el pasado 28 de enero de 2021 entre el Intendente Municipal de Punta Indio y la "Cooperativa de Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada"; con vigencia entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Notifíquese, Regístrese, Archívese.

Verónica, 26 de febrero de 2.021

DECRETO N° 188/21

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Empresa: ANTIECORP SA, quien cotizó la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 961.305,00) por la PROVISION DE OXIGENO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 5/21.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción Subsecretaría de Salud, Programa 23.01.00. con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Sr. Emiliano Perlini.
ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de febrero de 2.021

DECRETO N° 189/21: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 10 de febrero de 2.021

RESOLUCION N° 014/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementese a pesos cinco mil (\$ 5.000), la "Bonificación por Función" otorgada al agente municipal Oroná Cristian Martín, Legajo N° 186-D.N.I 25.951.943, por desempeñarse como Capataz de la Cuadrilla de la Delegación Municipal de Punta del Indio.
ARTICULO 2°: Las bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1° de febrero del corriente.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de febrero 2.021

RESOLUCION N° 015/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorporase con retroactividad al 01/02/2021, la Bonificación por Recolección de Residuos de pesos cinco mil (\$ 5.000) (Dec. 411/19), al trabajador municipal Barbé Bautista Martín, D.N.I 43.200.451.
ARTICULO 2°: Esta Bonificación será abonada, hasta que el agente cumpla ésta función.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de febrero de 2.021

RESOLUCION N° 016/21

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad

es Licores Artesanales, sito en Diagonal 63 e/ 20 y 27 Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 977**, **Nro de registro: PI- 00014-019-22** propiedad de la Sra. **VIGNALE NORMA INES, D.N.I. N° 25.163.052**

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 12 de febrero de 2.022.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.021

RESOLUCIÓN N° 017/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de “**Transporte de Sustancias Alimenticias**”, destinado al Transporte de Alimentos, propiedad de **HOFMANN Bernardo Federico Carlos, DNI 16.625.002** en representación de **Cultivos del Sur S.A.**, cuya identificación es vehículo es Marca: **MERCEDES BENZ**; Modelo: **DS-SPRINTER 415** año 2017; Motor: **65155W0071224** Patente **AC 050 QY**, de la Localidad de Verónica, Partido de Magdalena.

ARTICULO 2°: La presente Habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.021.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.021

RESOLUCION N° 018/21

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: **Incrementétese** a pesos siete mil (\$ 7.000), la “Bonificación por Función” otorgada al agente municipal **Rickfelder Rosana Marisa, Legajo N° 267- D.N.I. 21.595.106**, por realizar el control supervisor de poda del arbolado urbano.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de febrero del año 2.021.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.